PBS/CD/22/2014

CONTRATACION DIRECTA
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – ADD REFERENDUM 2014"

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los veinti siete días del mes de mayo del año dos mil catorce, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por el Sr. Prof. Dr. René Arrúa Torreani, Decano de la Faculta de Ciencias Económicas y Administrativas como Encargado de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapuá según Resolución CSU Nº 042/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I Barrio Ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr.** Roland Alex Schneider Nordmann, con C.I Nº 1.007.448, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la Av. La Paz c/ Calle Florida de la cuidad de Cambyreta Itapúa, en su carácter de representante legal, de la empresa Schneider Automotores, tiene el Registro Único de Contribuyentes 1.007.448-1 conviene en celebrar el presente contrato para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – ADD REFERENDUM 2014",** a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2014	1	0	0	0	240	30	1	7	46.000.000.-
2014	2	3	0	0	240	30	1	7	3.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 265.764.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC N° 09/2014 de fecha 17 de febrero del año 2014.Conforme al díctame del comité de evaluación N° 03/ 2014 de fecha 16 de enero de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden *	N° de Lote	Descripción *	Presentación *	Unidad de Medida *	Cantidad *	Precio Unitario (IVA Incluído) **
LOTE I – Chevrolet Blazer DLX 4 x 4 2006						
1	I	**Mantenimiento y reparación de Motor (cada 5000 Km.):**				
		Cambio de aceite motor	Evento	Unidad	1	270.000
		Cambio de filtro de aceite;			1	275.000
		Cambio de filtro de combustible;			1	108.000
		Cambio de filtro de aire;			1	90.000
		Cambio de correa			1	150.000
		Mano de obra.			1	90.000
2	I	**Mantenimiento Caja y diferencial (cada 20000 Km.):**				
		Cambio de aceite TX (caja) 4 litro	Evento	Unidad	1	288.000
		Cambio de aceite 85w 40 (diferencial)			1	144.000
		Mano de obra.			1	108.000
3	I	**Mantenimiento de Bomba Inyectora:**				
		Mantenimiento y reparación de bomba inyectora:	Evento	Unidad	1	1.680.000
		Reparación o mantenimeinto de picos			1	1.200.000
		Mano de obra.			1	380.000

4	I	**Mantenimiento de Frenos (Uno por año):**				
		Cambio de líquido (trasero y delantero	Evento	Unidad	1	80.000
		Cambio de pastilla (Delantero);			1	192.000
		Rectificación de disco (Delantero)			1	100.000
		Cambio Zapata.			1	660.000
		Mano de obra.			1	240.000
5	I	**Mantenimiento y reparación de Sistema de Embrague (uno por año):**				
		Cambio o reparación de plato de disco de embrague;	Evento	Unidad	1	1.680.000
		cojinete			1	780.000
		Cambio de líquido			1	80.000
		Mano de obra.			1	490.000
6	I	**Mantenimiento y reparación de tren delantero (uno por año):**				
		Bujes parrillas;	Evento	Unidad	1	690.000
		Rotula superior e inferior;			1	672.000
		Extremo de dirección largo y corto			1	768.000
		Brazo Z			1	420.000
		Brazo pigma			1	420.000
		Bieleta (2)			1	240.000
		Bujes de barra estabilizadora.			1	96.000
		Taqueadores			1	108.000
		Amortiguadores.			1	840.000
		Mano de obra.			1	840.000
7	I	**Mantenimiento y reparación de tren trasero (uno por año):** ;				
		Bujes elástico	Evento	Unidad	1	504.000
		Amortiguadores (2);			1	840.000
		Amortiguador de carrocería			1	828.000
		Cambio de amortiguador cabina.			1	120.000
		Mano de obra.			1	320.000

8	I	**Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico:**				
		mantenimiento y reparación de arranque	Evento	Unidad	1	780.000
		mantenimiento y reparación de alternador			1	640.000
		cambio de batería			1	624.000
		cambio de focos			1	300.000
		mano de obra.			1	410.000
9	I	**Mantenimiento y reparación de acondicionador de aire:**				
		Limpieza y mantenimiento de evaporador	Evento	Unidad	1	1.200.000
		cambio del buje del ventilador			1	120.000
		Mano de obra.			1	660.000
10	I	**Mantenimiento y reparacion de sistema de direccion**	Evento	Unidad	1	410.000
11	I	**Mantenimiento y reparacion de sistema de caja o transmision**	Evento	Unidad	1	3.500.000
12	I	**Mantenimiento y/o reparación del actuador de embrague.**	Evento	Unidad	1	850.000
13	I	**Servicio de alineación y balanceo**	Evento	Unidad	1	40.000
					Precio Total **:	**26.325.000**
					***Monto Mínimo:**	**13.035.000**
					***Monto Máximo**	**26.070.000**
		LOTE II – Chevrolet Blazer Flex 4x2 2011				
1	II	**Mantenimiento y reparación de Motor (cada 5000 Km.):**				
		Cambio de aceite motor	Evento	Unidad	1	270.000
		Cambio de filtro de aceite;			1	40.000
		Cambio de filtro de combustible;			1	67.500
		Cambio de filtro de aire;			1	108.000
		Cambio de correa			1	117.000
		Mano de obra.			1	108.000
2	II	**Mantenimiento Caja y diferencial (cada 20000 Km.):**				
		Cambio de aceite TX (caja) 4 litros	Evento	Unidad	1	189.900
		Cambio de aceite 85w 40 (diferencial)			1	144.000
		Mano de obra.			1	90.000
3	II	**Mantenimiento de Frenos (Uno por año):**				
		Cambio de líquido (trasero y delantero)	Evento	Unidad	1	72.000
		Cambio de pastilla (Delantero);			1	144.000
		Rectificación de disco (Delantero)			1	90.000
		Cambio Zapata (trasero)			1	596.250
		Mano de obra			1	240.000

4	II	**Mantenimiento y reparación de tren delantero (uno por año):**				
		Bujes parrillas	Evento	Unidad	1	517.500
		Rotula superior e inferior			1	504.000
		Extremo de dirección largo y corto			1	768.000
		Brazo Z			1	315.000
		Brazo pigma			1	315.000
		Bieleta (2)			1	180.000
		Bujes de barra estabilizadora;			1	72.000
		Taqueadores;			1	81.000
		Amortiguadores			1	630.000
		Mano de obra.			1	860.000
5	II	**Mantenimiento y reparación de tren trasero (uno por año):**; ;				
		Bujes elástico	Evento	Unidad	1	378.000
		Amortiguador de carrocería			1	621.000
		Cambio de amortiguador cabina.			1	150.000
		Mano de obra.			1	320.000
6	II	**Mantenimiento y reparación de acondicionador de aire:**				
		Limpieza y mantenimiento de evaporador	Evento	Unidad	1	900.000
		cambio del buje del ventilador			1	90.000
		Mano de obra.			1	612.000
7	II	**Mantenimiento y/o reparación del actuador de embrague.**	Evento	Unidad	1	585.000
8	II	**Servicio de alineación y balanceo**	Evento	Unidad	1	80.000
					Precio Total **:	**10.255.150**
					***Monto Mínimo:**	**4.250.000**
					***Monto Máximo**	**8.500.000**
LOTE III – Chevrolet S10 STD 2009						
1	III	**Mantenimiento y reparación de Motor (cada 5000 Km.):**				
		Cambio de aceite motor;	Evento	Unidad	1	270.000
		Cambio de filtro de aceite;			1	150.000
		Cambio de filtro de combustible;			1	108.000
		Cambio de filtro de aire;			1	90.000
		Cambio de correa;			1	150.000
		Mano de obra.			1	90.000

2	III	**Mantenimiento Caja y diferencial (cada 20000 Km.):**				
		Cambio de aceite TX (caja) 4 litros;	Evento	Unidad	1	240.000
		Cambio de aceite 85w 40 (diferencial).			1	120.000
		Mano de obra.			1	80.000
3	III	**Mantenimiento de Bomba Inyectora:**				
		Mantenimiento y reparacion de bomba inyectora;	Evento	Unidad	1	1.200.000
		Reparación o mantenimeinto de picos;			1	1.200.000
		Mano de obra.			1	420.000
4	III	**Mantenimiento de Frenos (Uno por año):**				
		Cambio de líquido (trasero y delantero).	Evento	Unidad	1	80.000
		Cambio de pastilla (Delantero).			1	192.000
		Rectificación de disco (Delantero).			1	150.000
		Cambio Zapata.			1	660.000
		Mano de obra.			1	240.000
5	III	**Mantenimiento y reparación de Sistema de Embrague (uno por año):**				
		Cambio o reparación de plato de disco de embrague.	Evento	Unidad	1	1.680.000
		cojinete.			1	780.000
		Cambio de líquido.			1	80.000
		Mano de obra.			1	680.000
6	III	**Mantenimiento y reparación de tren delantero (uno por año):**				
		Bujes parrillas.	Evento	Unidad	1	575.000
		Rotula superior e inferior.			1	560.000
		Extremo de dirección largo y corto.			1	640.000
		Brazo Z.			1	350.000
		Brazo pigma.			1	350.000
		Bieleta (2).			1	200.000
		Bujes de barra estabilizadora.			1	80.000
		Taqueadores.			1	90.000
		Amortiguadores (2).			1	700.000
		Mano de obra.			1	860.000

7	III	**Mantenimiento y reparación de tren trasero (uno por año):** A				
		Bujes de elástico	Evento	Unidad	1	420.000
		Amortiguadores (2);			1	700.000
		Amortiguador de carrocería			1	690.000
		Cambio de amortiguador cabina.			1	150.000
		Mano de obra.			1	320.000
8	III	**Mantenimiento y reparación de Sistema Eléctrico:**				
		mantenimiento y reparación de arranque;	Evento	Unidad	1	780.000
		mantenimiento y reparación de alternador;			1	640.000
		cambio de batería;			1	520.000
		cambio de focos;			1	250.000
		mano de obra.			1	410.000
9	III	**Mantenimiento y reparación del aire acondicionado (uno por año):**				
		Limpieza y mantenimiento de evaporador;	Evento	Unidad	1	1.200.000
		cambio del buje del ventilador;			1	120.000
		Mano de obra.			1	660.000
10	III	**Mantenimiento y reparacion de sistema de direccion**	Evento	Unidad	1	430.000
11	III	**Mantenimiento y reparacion de sistema de caja o dirección.**	Evento	Unidad	1	3.500.000
12	III	**Mantenimiento y/o reparación del actuador de embrague.**	Evento	Unidad	1	850.000
13	III	**Servicio de alineación y balanceo**	Evento	Unidad	1	80.000
					Precio Total **:	**24.785.000**
					***Monto Mínimo:**	**5.715.000**
					***Monto Máximo**	**11.430.000**
LOTE IV-Minibus JMC Modelo YUN BA 2011						
1	IV	Cambio de aceites y filtros.	Evento	Unidad	1	120.000
2	IV	Servicio de matenimiento y reparación de sistema de freno.	Evento	Unidad	1	1.600.000
3	IV	Servicio de matenimiento y reparación de sistema de Aire Acondicionado.	Evento	Unidad	1	420.000
4	IV	Cambio de correa (del ventilador y aire).	Evento	Unidad	1	70.000
5	IV	Servicio de alineación y balanceo.	Evento	Unidad	1	80.000
					Precio Total **:	**2.290.000**
					***Monto Mínimo:**	**1.500.000**
					***Monto Máximo**	**3.000.000**
MONTO MÍNIMO ADJUDICADO:						**24.500.000**
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO:						**49.000.000**

El presente contrato se realizo por la modalidad de contrato abierto, siendo el monto mínimo adjudicado de **Gs. 24.500.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos mil)** y el monto máximo de **Gs. 49.000.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones).----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es de Banco Itaú: Cta. Cte M/L Nº 30080528/0.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

El suministro de los servicios será inmediatamente luego de la firma del presente contrato y de acuerdo a lo requerido por la convocante de la Universidad Nacional de Itapúa, Campus Universitario.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: de la Dirección Administrativo del Rectorado (LOTE I, II y III) y Dirección Administrativa de la la Facultad de Medicina (LOTE IV) ----------

9. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- Una vez otorgado el código de Contrataciones emitidos por la DNCP
- Forma de pago: Se realizara el pago respectivo conforme al Plan Financiero estipulado por cada una de las dependencias una vez emitida la orden de compra y/o servicio. La moneda de pago será en GUARANIES.
- El oferente deberá presentar una factura a crédito por el servicio efectivamente prestados por el proveedor adjudicado, la misma será abonada hasta los 60 días luego de su presentación, sin exceder del 30 de diciembre del 2014.
- Para el pago, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones: Factura, Certificado del Cumplimiento Tributario y el último pago del IVA.

- Se dará a cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Que establece: Una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%), sobre el importe de cada factura deducidos los demás impuestos correspondientes.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la

ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinti siete días del mes de mayo del año 2014.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado

Sr. Roland Alex Schneider Nordmann
C.I: 1.007.448
Proveedor